CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001729

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 21 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1598/2023; el Memorándum N°1000/422/2023 de la Dirección de Jurídica; el pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica N°E376378/2023; el Decreto Alcaldicio N°201/1892/2022; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1892/2022, se removió del cargo al Administrador Municipal don Carlos Felipe Barria Hamame, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual fue aprobado por los dos tercios de los Concejales en ejercicio en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de septiembre de 2022. La Providencia N°103/1222/2023 de la Administradora Municipal.

El pronunciamiento N°E376378/2023 de la Contraloría General de la Republica, de fecha 3 de agosto de 2023.

Lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/422/2023.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº201/1892/2022, que removió del cargo al Administrador Municipal don **Carlos Felipe Barria Hamame**, Cedula de Identidad N° [redacted] conforme a lo establecido en el pronunciamiento N°E376378/2023 de la Contraloría General de la Republica y lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/422/2023.

2. Hágase efectiva la renuncia voluntaria presentada por don Carlos Felipe Barria Hamame, a contar del 1 de octubre de 2022, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/1875/2022 conforme a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica mediante su pronunciamiento N° N°E376378/2023, para todos los efectos administrativos respectivos, siendo este registrado en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001729

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

LFR/GZJ/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contraloría General de la Republica
Departamento de Personal
Interesado
SIAPER
Página web.